

Expte. **B-65-04 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** –
Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de explicitación de política implementada para
microempresarios.-

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 4895/95 relativa a “incubadoras de empresas” y
la desarticulación del proyecto “Manos Pergaminenses”; y

CONSIDERANDO:

Que es conocida la necesidad de fomentar la creación de
microemprendimientos por su vinculación con la generación de empleo (en el 2003 el
40% de los puestos creados, fueron responsabilidad de las empresas pequeñas).

Que es necesario recrear el espíritu emprendedor de los ciudadanos con ideas
creativas

Que necesitan apoyo inicial para la elaboración de su plan de negocios en
materia de asistencia técnico – profesional, así como de la evaluación de los recursos
humanos, tecnológicos y financieros necesarios para concretarlos;

Que existen importantes emprendimientos que por factores tecnológicos
expulsan mano de obra especializada, tercerizando procesos y/o servicios;

Que la Secretaría puede orientar la comercialización de los productos a través
de la participación en ferias, muestras y eventos localizando espacios de demanda;

Que sin duda la asistencia permanente en la creación y el seguimiento de la
actividad microempresaria implica esfuerzos adicionales y permanentes en
capacitación y asesoramiento;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el
día 28 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, Secretaría de la Producción para
que explicita política implementada para microempresarios.-


ARTÍCULO 2º: Informe acerca de:

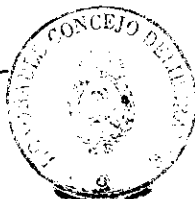
- a) Cantidad promedio de proyectos presentados anualmente.
- b) Personal asignado a la evaluación y seguimiento de los proyectos.
- c) Número de proyectos seleccionados por su viabilidad económica -
financiera y en desarrollo.
- d) Número de solicitudes en gestión de financiamiento externo vía
operatoria BANexo, FoMicro, FONAPyMe u otros.
- e) Créditos asignados por las operatorias mencionadas a la fecha del
presente.
- f) Avances concretados en la gestión para la creación en Pergamino
del Fondo Productivo.
- g) Cursos de capacitación en marcha.
- h) Asistencia a ferias y/o eventos similares programados.


ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, mayo 31 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2099/04.


Dr. Walter A. Gislini
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Gabriel C. C. C.
Presidente
H.C.D. Pergamino